INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

SEÑOR OFERENTE:

Para la presentación de la oferta, lo invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

1. **Leer completamente** el documento de invitación a cotizar y sus correspondientes Anexos

2. **Verificar que los documentos requeridos,** especialmente de carácter jurídico se encuentren actualizados y vigentes de acuerdo a lo solicitado en la invitación a cotizar. Tener en cuenta aquellos documentos que son requeridos a través de plataformas digitales, que en su emisión refieren fecha y hora de expedición.
   Verificar que los documentos se encuentren vigentes, como ejemplo: Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. **Entregar la oferta debidamente foliada.** Esta foliación debe iniciar en la primera hoja hasta la última hoja presentada, sin importar que, la oferta se presente fraccionada en carpetas (foliación continua).

4. El anexo económico debe venir en hoja membrete del oferente, debidamente firmado por el Representante Legal, para persona jurídica, persona Natural en la Propuesta

5. Al diligenciar lo correspondiente al Cuadro económico, **tener en cuenta si el Bien, Producto o Servicio ofertado no lleva IVA**.

6. **Realizar lista de chequeo,** verificando que se encuentre toda la documentación requerida en la invitación a Cotizar.

"Recuerde que, al presentar debidamente la oferta, se evitan tiempos adicionales en el proceso de contratación reduciendo costos tanto administrativos como operacionales para la ESE, así mismo la invitación a cotizar no obliga a la ESE a contratar con el oferente ".

INVITACIÓN A COTIZAR
CONTRATACIÓN DIRECTA

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT. 800.174.375-5

Fómeque, 04 SEP 2026

Señor@
TURISMO ELITE SAS
311 215 8602- (601) 882 9201
turelite@hotmail.com- turismoelitesas@gmail.com
Carrera 36 No. 8-442
Zipaquirá (Cundinamarca)

Referencia: Invitación a COTIZAR

Cordial Saludo,

Atentamente lo invitamos al asunto de referencia, para la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL del Municipio de FÓMEQUE, en la cual dé cuenta de los siguientes aspectos:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SALUD CON TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA EL TALENTO HUMANO QUE APOYARÁ O EJECUTARÁ LAS ACCIONES DE LAS JORNADAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCHI, FOMEQUE Y UBAQUE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CD-CI-1065-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

El cumplimiento del presente objeto se desarrollará con una vigencia temporal y por tanto su duración está limitada y sus obligaciones solo se ejecutarán durante el plazo de ejecución del contrato.

1.1. ALCANCE

Prestar el servicio **DE APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SALUD CON TRANSPORTE Y ALIMENTACION PARA EL TALENTO HUMANO QUE APOYARÁ O EJECUTARÁ LAS ACCIONES DE LAS JORNADAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CHOCHI, FOMEQUE Y UBAQUE, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CD-CI-1065-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**, garantizando un servicio logístico , en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC", emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social; para que dichas jornadas en salud tengan un adecuado desarrollo en torno al talento humano que apoyan o desarrollan las mismas. Por lo anterior solicitamos cotizar lo siguiente:

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

1, Transporte para 9 jornadas

MUNICIPIO	SERVICIO	CANTIDAD Y TIPO DE VEHICULO	VALOR POR JORNADA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS	VALOR TOTAL JORNADAS
Fómeque	Transporte jornadas de salud			
Ubaque	Transporte jornadas de salud			
Choachi	Transporte jornadas de salud			

2. alimentación para talento humano para 9 jornadas

MENÚ	SOPA	PLATO FUERTE	BEBIDA	CANTIDAD POR JORNADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Opción 1	Sopa de verduras	Arroz, pollo sudado o asado, papa, ensalada fresca y acompañamiento	Jugo natural de mora o guayaba	28		
Opción 2	Sopa de pasta o cuchuco	Arroz, carne en bistec o carne guisada, yuca o papa, ensalada y acompañamiento	Jugo natural de lulo o mango	28		
Opción 3	Sopa campesina	Arroz, pescado o proteína alternativa, plátano o papa, ensalada fresca y acompañamiento	Jugo natural de maracuyá o tomate de árbol	28		

3. hidratación para 9 jornadas

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR
AGUA	50	

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

78111803	Servicios de buses contratados
78111808	Alquiler de vehículos
50202311	Agua embotellada purificada o de manantial
50192701	Comidas combinadas envasadas

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

ASPECTOS JURIDICOS	Cámara de comercio, con objeto similar al que quiere satisfacer la E.S.E., y que el valor de la oferta de la prestación esté en el rango de lo presupuestado y la experiencia.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente debe cumplir con las exigencias de tipo técnico establecidos para el presente objeto contractual.
ASPECTOS ECONOMICOS	La propuesta no puede ser superior a la Invitación a cotizar

ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

PERFIL: PERSONA JURIDICA

El contratista que prestaran el servicio a través de personas jurídicas deben anexar los siguientes documentos (Anexo

	INFORMACIÓN COMERCIAL
1	Cámara de comercio con codigos CIIU similares al objeto CONTRACTUAL, (Si es persona jurídica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
2	Resolución y/o documentos equivalentes de autorización de operación por la entidad Nacional pertinente, permisos, patentes. del objeto contractual.
3	Constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
4	Si es un contrato de suministros (insumos, equipos biomédicos, etc) o contrato de servicios para garantizar la prestación de los servicios de salud ofertados por la E.S.E., se deben aportar documentos que garanticen la idoneidad, cumplimiento de las normas del sistema obligatorio de la garantía de la calidad, y permisos de las entidades nacionales para desarrollar la actividad.
5	Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT
6	Hoja de Vida actualizada en el formato único de Hoja de vida de persona juridca del Departamento administrativo de la Función Publica SIGEP II
7	Fotocopia clara y legible de la cedula de ciudadania ampliada al 150 del representante legal

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

8	Certificación de Paz y Salvo de estar al día con la seguridad Socail y parafiscales firmada por Representante Legal y/o Revisor fiscal. y/o tarjeta de Contador y/o revisor fiscal con antecedentes no mayor a 30 días.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales
	Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría de Representante Legal - (No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría de Persona Juridica - (No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de Representante Legal -(No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de Persona Juridica -(No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes judiciales- POLICIA de Representante Legal -(No Mayor A 30 Días de expedición)
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de Representante Legal - (No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado deConsulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.- Ley 1918 de 2018 - de Representante Legal (No Mayor A 30 Días de expedición)
	Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM),- de Representante Legal(No Mayor A 30 Días de expedición)
	Definiciòn de SITUACION MILITAR de Representante Legal (hombres entre 18 y 50 años)
	Fotocopia de tarjeta profesional Nacional expedida por la autoridad competente (cuando aplique.)
	Certificado de antecedentes profesionales, expedido por el cuerpo colegiado correspondiente (cuando aplique : Contadores, abogados, profesionales de la salud, etc..) No Mayor a 30 días
10	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL de Contratos con personas públicas o privadas, EJECUTADOS CON OBJETO SIMILAR, (Valor contratato DOS (2) VECES MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION A COTIZAR). (CERTIFICADOS NO CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACION)

3. EXPERIENCIA

Experiencia mínima El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos celebrados, ejecutados, y terminados, con entidades públicas o privadas, con objeto similar que sumadas su valor sea igual o superior a DOS (2) veces el PO.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

4.1. GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Informar sobre el desarrollo del contrato.
4. Entregar el servicio dentro de los términos pactados y aportados por el supervisor del contrato.
5. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Contar con personal calificado e idóneo para la realización y cumplimiento del objeto
7. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

8. ·Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. Tramitar con diligencia el presente contrato.
10. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
11. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y los Supervisores del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
13. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS , cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
17. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiere lugar, así coma de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
22. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
24. Cumplir con los aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) como independiente y si es persona Jurídica los parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes. (Para lo cual se debe aportar aparte de la certificación expedida por la revisoría fiscal o contador con los soportes de las planillas pagadas del personal a su cargo, en la ejecución del objeto contractual.
25. La última factura estará sujeta al acta de Recibo a Satisfacción y de liquidación si da lugar de conformidad con nuestro Manual de Contratación, previo el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
26. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
27. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES Específicas DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
29. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
30. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión

de documentos en doble cara y en tamaño carta u oficio, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

31. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad HOSPITAL en el momento en que sea requerido

4.2 ESPECÍFICAS

1). Garantizar el transporte con los vehículos tipo camioneta o buseta por municipio necesarios para las jornadas de salud, el cual debe estar debidamente equipado, habilitado y dispuesto para el transporte de pasajeros por carretera Rural de los municipios de Choachi, Fómeque y Ubaque, previa programación por la ESE y comunicada al Contratista ocho (8) días antes, en todo caso dependiendo la programación por día debe contar con los vehículos, para garantizar las mismas, así

a) Ubaque

Mes	Municipio	Lugar Jornada	Horario
Septiembre	Ubaque	Vereda Sabanilla	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Septiembre	Ubaque	Vereda Santa Ana	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Octubre	Ubaque	Fistega	8:00 a.m. a 3:00 p.m..

b) Fomeque

Fecha	Municipio	Lugar Jornada	Horario
Septiembre	Fómeque	Vereda Rio Negro	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Septiembre	Fómeque	Vereda Carrizal	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Octubre	Fómeque	Vereda San Lorenzo	8:00 a.m. a 3:00 p.m..

c) Choachí

Fecha	Municipio	Lugar Jornada	Horario
Septiembre	Choachí	Vereda La Victoria	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Septiembre	Choachí	Vereda La llanada	8:00 a.m. a 3:00 p.m..
Octubre	Choachí	Potrero El Hato	8:00 a.m. a 3:00 p.m..

2) Los vehículos prestarán de manera técnica y eficiente, las estrategias que permitan que el personal asistencial y administrativo acuda a las comunidades beneficiarias de la prestación de los servicios de atención extramural y domiciliaria, según los lineamientos impartidos por la ESE.
3) Cumplir de manera adecuada y eficiente con los protocolos de limpieza y desinfección indicados en la guía del Ministerio de Salud, con el fin garantizar la protección del personal que se encuentra al servicio de la ESE.
4) Realizar el uso adecuado de los elementos de protección de personal definidos por las autoridades sanitarias para la realización de las actividades propias del presente contrato.
5) El vehículo que se emplee con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto del presente contrato deberá contar con suministro oportuno de gasolina y realizar el pago de peajes en caso necesario.
6) Deberá garantizar el cumplimiento de la ruta asignada, de acuerdo al cronograma establecido por el coordinador de EBS, que se designe para el efecto.
7) EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición de la E.S.E., el parque automotor enunciado en el numeral primero, en perfectas condiciones técnico - mecánicas y de seguridad, y adjuntar los seguros de: SOAT, seguros contra todo riesgo y de responsabilidad

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

civil extracontractual, afiliación del personal a seguridad social, y ARL bajo su propia responsabilidad y riesgo, para cada vehículo que preste el servicio.
8) EL CONTRATISTA se obliga a mantener en buen estado de aseo y presentación los vehículos utilizados para la ejecución del contrato, haciéndose responsable de cualquier daño realizado por sus conductores.
9) PLANES DE MANTENIMIENTO. - EI Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos contratados, junto con los planes de MANTENIMIENTO se cumplirán conforme a las directrices que sobre el particular determine EL CONTRATISTA garantizando siempre que la programación del parque automotor se realice de manera oportuna para atender la prestación del servicio de transporte dentro de las rutas y recorridos establecidos.
10) INSPECCION DEL VEHICULO Y CONSECUENCIAS. -LA ESE podrá en cualquier tiempo inspeccionar el estado mecánico, técnico y general del parque automotor o vehículo(s), como garantía de seguridad en el servicio y en caso de comprobarse fallas,
EL CONTRATISTA atenderá de inmediato las observaciones de LA ESE para corregirlas para que los vehículos estén en óptimas condiciones.
11) El contratista deberá incluir en sus servicios todos los costos y gastos directos e indirectos que sean inherentes al tipo de servicio, como peajes, combustibles, lubricantes, servicios de conducción y demás.
12) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la propuesta y anexos técnicos, los cuales hacen parte integral de este contrato.
13). Garantizar la disponibilidad del servicio requerido para la ejecución del objeto contractual.
14) Proveer de manera directa o a través de terceros los vehículos para cumplir de manera efectiva con la prestación de servicio de transporte para las personas que participen en las actividades a desarrollar

15) Garantizar la alimentación en la cantidad de VEINTIOCHO (28) por jornada, calidades y especificaciones y condiciones técnicas exigidas y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la ESE, puesto en el lugar de la Jornada de salud de la zona rural del municipio (CHOACHI, FOMEQUE , UBAQUE), con las siguientes opciones de menú.

Menú	Sopa	Plato fuerte	Bebida
Opción 1	Sopa de verduras	Arroz, pollo sudado o asado, papa, ensalada fresca y acompañamiento	Jugo natural de mora o guayaba
Opción 2	Sopa de pasta o cuchuco	Arroz, carne en bistec o carne guisada, yuca o papa, ensalada y acompañamiento	Jugo natural de lulo o mango
Opción 3	Sopa campesina	Arroz, pescado o proteína alternativa, plátano o papa, ensalada fresca y acompañamiento	Jugo natural de maracuyá o tomate de árbol

16 Tener disponibilidad de suministrar la alimentación en las fechas establecidas, a más tardar a la 1:00 pm, requeridas por la coordinadora de salud pública de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE.

a) Ubaque

Mes	Municipio	Lugar Jornada

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

Septiembre	Ubaque	Vereda Sabanilla
Septiembre	Ubaque	Vereda Santa Ana
Octubre	Ubaque	Fistega

b) Fomeque

Fecha	Municipio	Lugar Jornada
Septiembre	Fómeque	Vereda Rio Negro
Septiembre	Fómeque	Vereda Carrizal
Octubre	Fómeque	Vereda San Lorenzo

c) Choachí

Fecha	Municipio	Lugar Jornada
Septiembre	Choachí	Vereda La Victoria
Septiembre	Choachí	Vereda La llanada
Octubre	Choachí	Potrero El Hato

17. La presentación general de los productos debe cumplir con las normas mínimas de colorido y distribución específica de orden alimenticio y nutricional, para que los alimentos generen un proceso agradable en los beneficiarios y los consuman en su totalidad.
18. El proveedor debe asegurar el empleo de los utensilios adecuados, las porciones correctas y una presentación adecuada y agradable.
19. Los componentes de los alimentos se deben preparar y consumir el mismo día del servicio, deben ser frescos y conservados.
20. Entregar los alimentos con las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación, empacados con los estándares de sanidad y seguridad alimentaria.
21. El contratista asumirá el riesgo de conservación de los alimentos hasta la entrega total de los mismos, para ello de ser necesario utilizará implementos de material adecuado que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación y lo conserven en condiciones higiénicas, manteniendo la temperatura requerida para obtener un buen resultado final con la calidad del producto, asi como el valor del transporte final de los mismos.
22. Garantizar el suministro de botellas de agua para el equipo participante en cada jornada, garantizando disponibilidad durante los desplazamientos y la permanencia en territorio, en número de cincuenta (50) Botellas por día, para 25 personas, contemplando mínimo una botella por persona por bloque de actividad (mañana y tarde).
23. Cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales, como el servicio de transporte.
24.. Ejecutar el contrato de bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral.
25. Cumplir las obligaciones establecidas en el alcance del objeto del contrato de prestación de servicios y de acuerdo a la propuesta presentada.
26 Adjuntar las hojas de vida, con todos los soportes de los conductores, para cada vehículo, y reportar la novedad cuando dé a lugar

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, dispone** de:

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTO	NO	VALOR	FECHA
CDP	869	$20.700.000	01/09/2026

6. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

6.1. Camara de comercio

6.2. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del REPRESENTANTE LEGAL.*

6.3. *Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente vigente y actualizado*

6.4. Certificación de Paz y Salvo de estar al día con la seguridad social y parafiscales

6.5. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría de Persona Juridica - (No Mayor A 30 Días de expedición)

6.6. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría de Representante Legal - (No Mayor A 30 Días de expedición)

6.7 Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de Representante Legal -(No Mayor A 30 Días de expedición)

6.8 Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de Persona Jurídica -(No Mayor A 30 Días de expedición)

6.9 Certificado de antecedentes judiciales- POLICÍA - - (No Mayor A 30 Días de expedición)

6.10. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- - - (No Mayor A 30 Días de expedición)

6.11. Certificado de Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. - Ley 1918 de 2018 - - (No Mayor A 30 Días de expedición)

6.12. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM), - (Expedición No Mayor A 30 Días de expedición)

6.10. *Certificación de Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades por ser PERSONA JURIDICA ESTE DOCUMENTO DEBE REFERIR QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURIDICA, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*

7. DOCUMENTOS GENERALES

Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

7.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 2)

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

Se debe diligenciar el ANEXO que hace parte de la presente invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por la persona natural o jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestara, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envió de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original para el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Atender las sugerencias presentadas por la Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad del servicio
5. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
7. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
9. Si se llegara a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
11. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia. eficiencia y economía.
12. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
13. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
14. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual
15. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
16. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
17. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
18. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

19. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
20. Constituir las garantías exigidas en el contrato, en la forma establecida, así coma los respectivos amparos

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUEST AS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el Estatuto de Contratación del HOSPITAL Acuerdo 003 de 2025, y su Manual de Contratación Resolución 043 de 2025, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

9.1 El proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley.

9.2 Se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida esta coma el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE con sus CENTROS DE SALUD CHOACHÍ Y UBAQUE.

9.3 Vencido el plazo respectivo, el proponente no responde las aclaraciones o explicaciones requeridas por La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE.

9.4 Vencido el término otorgado para subsanar la oferta, las proponentes hagan caso omiso a las mismas y/o acrediten circunstancias con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar.

9.5 El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitantes, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.

9.6 La propuesta será presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.

9.7 El valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previo procedimiento legal para determinarlo así.

9.8 El oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido

9.9 La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.

9.10 Existen varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

9.11 La constitución y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. Cuando el oferente sea persona Jurídica

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

9.12 El objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

9.13 Se entrega la oferta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

9.14 La Oferta no cumple con las condiciones requeridas para la entidad estatal, referidos a la propuesta económica.

9.15 Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

9.16 Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

9.17 Cuando junto a la propuesta no se entregue documentación técnica.

9.18 Cuando junto a la propuesta no se entrega documentación Experiencia o solicitud de Ley del primer empleo.

9.19 Cuando junta a la propuesta no se especifica el valor de la oferta económica.

10. GARANTÍAS

De conformidad con el parágrafo tercero, del artículo 63 y 64 del Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 03 del 2025, y del Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 043 de 2025. EL CONTRATISTA, debe amparar las obligaciones que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del bien o servicio: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más. C) SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES: Por el (10%) del valor del contrato por el término de ejecución de este y tres (3) años más D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por el (10%) del valor del contrato por el termino de ejecución del mismo.

PARÁGRAFO. El contratista debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro

11. FORMA DE PAGO

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE pagará al CONTRATISTA pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato durante el periodo establecido, con cargo al **MODIFICATORIO N°1 PRORROGA N°2 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCI-1065-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.** , sin exceder el valor de la CLAUSULA SEXTA, de acuerdo a las Jornadas efectivamente realizadas y programadas por la E.S.E, previa verificación por la Contratista Profesional Especializada de Coordinación de los PROGRAMAS EN APS, SALUD PUBLICA, PROMOCION Y PREVENCION EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE y posteriormente certificadas por el Subgerente Científico en calidad de SUPERVISOR de la E.SE, así:

a) Transporte: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000,00) MCTE, por JORNADA de SALUD, programada previamente para la Zona Rural de Choachí, Fómeque y Ubaque,

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

b) Alimentación: Se reconocerá pago a razón de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000.00) MCTE, por almuerzo efectivamente entregados en las Jornadas de salud, de acuerdo a las condiciones solicitadas

c) Hidratación: Se reconocerá pago a razón de DOS MIL PESOS ($ 2.000.00) MCTE, por botella de agua efectivamente entregadas en las Jornadas de salud entregadas, (mañana y tarde)

PARÁGRAFO PRIMERO. La certificación del Supervisor debe especificar el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar. Discriminando el resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos. Por ello, se realizará los pagos, previa verificación y certificación del SUPERVISOR, como único responsable de la Ejecución del Contrato. Valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley, y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleva y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro; de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO SEGUNDO°**. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). **PARÁGRAFO TERCERO°**. El término del pago sólo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO CUARTO:** El pago incluye todos los impuestos y costos directos o indirectos (transporte, papelería, pólizas, seguridad social, etc.). **PARÁGRAFO QUINTO**. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **PARÁGRAFO SEXTO**. EL HOSPITAL, podrá en cualquier momento consignar, inclusive vía transferencia electrónica el valor facturado por el contratista en la cuenta bancaria comunicada y certificada por el mismo, de la cual deberá ser titular. En todo caso, previa certificación del Supervisor, discriminando resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos, en la cual especifica el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: El último pago del presente contrato está sujeto a certificación por parte del contratista y del supervisor del contrato con la suscripción del **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y LIQUIDACION,** suscrita por el Supervisior y el Contratista.

12 LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben radicarse en original y en sobre cerrado y debidamente marcado y foliado, el día 02 de septiembre hasta las 2:00 p.m. horas, el cual debe contener, por separado:

12.1. Documentación Jurídica: Anexo 1

12.2. Propuesta • y Documentos Generales (Anexo 2, 3 y 4)

Y se entregarán en la Oficina de Subgerencia Científica de LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, desde el momento de su apertura y hasta la fecha y hora señalada de la presente invitación, ubicado en la Calle 4 No. 5 – 00 Fómeque - Cundinamarca, edificio administrativo 4 piso, las cotizaciones presentadas después de la fecha de cierre de la invitación, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

13. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 09 de octubre de 2026 a partir de la **firma del acta de inicio** (previa remisión de pólizas, aprobación de las pólizas y emisión del registro presupuestal)

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

NOTA: Las pólizas (numeral 10°) deben ser tramitadas por cada oferente, y hacerlas llegar a jurídica dentro de uno (1) día

LUGAR DE EJECUCIÓN: Zona rural del municipio de Fómeque, Choachi y ubaque

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección se evaluarán por separado y pasarán (únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos habilitantes esenciales de orden legal y técnico exigidos de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y su estricto cumplimiento, para ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para la contratación estatal. Anexo 1
2. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de Experiencia:** Cumple / No Cumple. Anexo 1
3. **Verificación de Documentos Generales:** Cumple / No Cumple. Anexo 2 -Anexo 3
4. **Evaluación Económica:** Cumple / No Cumple. La propuesta económica debe indicar el valor del monto fijo total de los servicios ofertados, las oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso. (Ver numeral 5° Respaldo presupuestal). Anexo 2

14. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos qu3 no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de celular o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a las oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, par tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar- Contratación Directa.

Del **saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Asesor de Contratación en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio, siempre que sea solicitado por el Subgerente o Tesorera.

NOTA: De presentarse Observaciones a la invitación a Cotizar- Contratación Directa o sus Anexos, estas serán recibidas dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de notificación (correo electrónico) dirigiéndose por medio impreso al Subgerente o Tesorera, (tercer piso edificio administrativo horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.) o al correo electrónico __subgerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co, referenciando el Número de Solicitud y Objeto a Contratar, las observaciones que se emitan después de las 24 horas siguientes a la emisión del presente correo, se entenderán coma Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

15. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN CAUSAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES YIO CONFLICTO DE INTERESES

Con la firma del presente documento, declaro que no me encuentro en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o Conflicto de intereses para el desarrollo del proceso objeto de la actual invitación a cotizar. (De acuerdo a lo contemplado en el capítulo IV de la Ley 1952 de 2019-, artículo 11 de la ley 1437 de

INVITACION A COTIZAR CONTRATACION DIRECTA

2011, Resolución 043 de 2025 de la E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE- - Manual de contratación.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
X	Contratación Directa	200 SMMLV	0	$ 350.181.000,00
	Convocatoria Pública	+ 200 SMMLV	$ 350.181.000,00	-

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el **Capítulo X-MODALIDADES DE SELECCIÓN,** artículo 49° y 50° °, y el literal f) del **artículo 51. Aplicabilidad:** Que El hospital tiene para seleccionar al contratista mediante contratación directa en los siguientes casos: (...) **"Según la naturaleza:** procederá la contratación directa, sin importar su cuantía y sin necesidad de varias cotizaciones ni propuestas, en los siguientes casos: f) Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión", de la Resolución 043 de 2025 del Manual de Contratación de la E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE

ANA LUCIA RAMIREZ
Gerente

ANDRÉS ENRIQUE SÁNCHEZ DÍAZ
Subgerente Científico

Elaboró: *Gineth Hernández Herrera- Auxiliar contratación*
Revisó: Gildardo Aristizábal Zuluaga – Asesor Contratación
Revisó: *Andrés E. Sánchez Díaz – Subgerente Científico*